



DECRETO ALCALDICIO N° 00000437

Quintero, 23 FEB. 2010

VISTOS :

La solicitud de Patente Comercial presentada con fecha 28 de Enero del 2010 a nombre de [REDACTED], Domiciliado en Calle Undurraga #780 para funcionar en Calle Undurraga #780 con giro en Servicio de Internet y Librería.

Lo establecido en la Ley N° 3.063, de Rentas Municipales y Lo establecido en Ley N° 20.280 de Fecha 04/07/2008.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGUESE, Patente Comercial con Giro en Servicio de Internet y Librería a contar del día 04 de Febrero del 2010 hasta 30 de Junio del 2010, con posterior enrolamiento de dicha Patente correspondiente a primer semestre 2010 (periodo de Junio a Diciembre del 2010), a [REDACTED], Para funcionar en Calle Undurraga #780.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Interesado
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Director de Control
5. Dirección de Finanzas
- 6.-Sección Patentes Comerciales

JVZYGS/LABF/CCO/rgo